

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Rad. 11001400305320230031500

En virtud de la comunicación del Centro Conciliación - Cámara de Comercio de Bogotá, que informa que el señor Cristian Felipe Santos Gómez, tenedor del inmueble arrendado, ubicado en la Avenida Carrera 80 G No. 6-19, Torre 6, Apartamento 902 incumplió con la obligación pactada en la Conciliación celebrada el 04 de noviembre de 2022, conforme a la cual debía restituir el inmueble el 31 de enero de 2023, a las 4:00P.M. y efectuar el pago de los cánones adeudados, razón por la cual conforme a lo pactado se solicita la entrega inmediata del inmueble arrendado, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 144 de la ley 2220 de 2022, el JUZGADO RESUELVE:

1. Ordenar a Cristian Felipe Santos Gómez la entrega del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 80 G No. 6-19, Torre 6, Apartamento 902, a Inmobiliaria Bogotá S.A.S., o persona que autorice.

2. Comisionar con facultad para subcomisiones para la práctica de la diligencia, a la Alcaldía Local de la zona en que se encuentran ubicado el domicilio de la persona jurídica demandada y/o al Juez 87, 88, 89 o 90 Civil Municipal, conforme el numeral b del artículo 43 del ACUERDO PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, en concordancia en lo estipulado en el artículo 38 del Código General del Proceso, pues los mencionados se crearon para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá, así mismo con base en lo estipulado en el artículo 306 en concordancia con el artículo 38 del Código General del Proceso y la Sentencia de Tutela STC22050-2017 Radicación n.º 76111-22-13-000-2017-00310-01, proferida por la Corte Suprema de Justicia el 19 de diciembre de 2017.

Librar despacho comisorio con los insertos legales.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 058 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>11 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
